

14 OCT. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N °

1666

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.641 de fecha 22 de Diciembre del 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.-

f) La sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Diciembre del 2012, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.-

g) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

h) Memorándum n° 181 de fecha 07 de octubre de 2013, de la Dirección de Transito y Transporte Público Angol, que solicita devolución de dinero a nombre del Sr. Felipe Sebastián Rodríguez Conejeros, por ser cancelado en dos oportunidades el permio de circulación su camión y dos partes, lo que suma \$99.627.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero al **SR. FELIPE SEBASTIAN RODRIGUEZ CONEJEROS**, RUT 8.277.845-4 por la suma de **\$99.627.-** (Noventa y nueve mil seiscientos veintisiete pesos), por ser cancelado en dos oportunidades el permio de circulación su camión y dos partes.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia